

BUIN,

08 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1983/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° **45033**, de fecha 27 de mayo 2022, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 03 de junio de 2022, se requiere la compra de Materiales para Reparación y/o Mantenimiento Mobiliario Urbano en Plaza de Armas, Comuna de Buin.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 1649 del 08 de junio 2022, entre las fechas 10 al 16 junio de 2022, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-20-L122.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el **Departamento de Presupuesto - SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° **215.22.04.012**, Centro de costo 28.01.02, fondos Propios, denominada "**Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos**", por un monto de \$3.000.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que las Ofertas Presentadas por **COMERCIAL DF SPA, RUT** y **COMERCIALIZADORA JOSE ALVAREZ E.I.R.L., RUT** se encuentran dentro del presupuesto disponible para la compra.

5. Que las Ofertas Presentadas por **CRISTIAN ANDRES VALENZUELA ARAVENA, Rut** supera el presupuesto disponible en las bases de Licitación. Por lo cual no permite que la oferta sea evaluada.

6. Que, en el criterio "**OFERTA ECONÓMICA**" el proveedor **COMERCIAL DF SPA**, obtiene el 40,00 % de la ponderación y el proveedor **COMERCIALIZADORA JOSE ALVAREZ E.I.R.L.**, obtiene el 35,63 % de la ponderación de este criterio.

7. Qué; con respecto al criterio "**CUMPLIMIENTO REQUISITOS, EETT**", el proveedor **COMERCIAL DF SPA**, obtiene el 0% de la ponderación, al no presentar cotización detallada ni especificaciones técnicas de los productos ofertados y el proveedor **COMERCIALIZADORA JOSE ALVAREZ E.I.R.L.**, obtiene el 40% de la ponderación, adjunta cotización detallada y especificaciones técnicas de los productos

8. Qué; en el criterio "**PLAZO DE ENTREGA**", la oferta presentada por **COMERCIAL DF SPA**, indica que su entrega es de 2 días, obteniendo el **(20%)** y la oferta presentada por **COMERCIALIZADORA JOSE ALVAREZ E.I.R.L.**, indica que su entrega es de 2 días, obteniendo el **(20%)**, de la ponderación de este criterio.

9. Que el proveedor **COMERCIALIZADORA JOSE ALVAREZ E.I.R.L.**, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo "Informe Técnico", adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

10. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-20-L122, que compra Materiales para Reparación y/o Mantenimiento Mobiliario Urbano en Plaza de Armas, Comuna de Buin, según términos de referencia, adjuntos a este decreto al proveedor **COMERCIALIZADORA JOSE ALVAREZ E.I.R.L.**, RUT: por un monto de \$2.892.295.- (Dos millones ochocientos noventa y dos mil doscientos noventa y cinco pesos) IVA Incluido.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Propios número 215.22.04.012, denominada "**Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos**".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG /VZS/APP/ISR/vpp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable